



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

Expte.: 1168-10

BUENOS AIRES, 21 NOV 2011

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los equipos de aire acondicionado de la GERENCIA DE ECONOMÍA del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentran fuera de funcionamiento debido a que se trata de aparatos antiguos cuya vida útil se encuentra agotada.

Que se inició el trámite para proceder al recambio de los equipos de mención.

Que en marzo del corriente año el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) indicó que se carecía de disponibilidad financiera para hacer frente a tal erogación.

Que atento lo expuesto y teniendo en cuenta las altas temperaturas de la época estival, próxima a comenzar, se torna urgente la necesidad de proceder a la contratación inmediata de una empresa que provea e instale nuevos equipos a fin de reemplazar los existentes.

Que asimismo, dado que las oficinas de la GERENCIA DE ECONOMÍA no se encuentran calefaccionadas, resulta conveniente que los equipos cumplan las funciones de refrigeración y calefacción.

Que el citado Departamento solicitó TRES (3) cotizaciones a las firmas CLIMACON S.R.L., AMBIC S.R.L. y FRICON S.A., para la provisión e instalación de CUATRO (4) equipos split de 4500 KCAL/H frío/calor.

Que se recibieron TRES (3) cotizaciones correspondientes a las firmas mencionadas en el considerando precedente.

Que habiendo analizado el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO las ofertas recibidas entendió que el presupuesto más conveniente es el ofrecido por la firma AMBIC S.R.L. por un monto de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 24.212,00) IVA incluido.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1168-10

///2

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que la Comisión de Preadjudicaciones determinó que *"...la oferta realizada por la empresa AMBIC S.R.L. resulta la más adecuada para los intereses de este Organismo..."*.

Que con fecha 26 de octubre de 2011 se procedió a preadjudicar a la mencionada empresa la contratación directa para la provisión e instalación de CUATRO (4) equipos split de 4500 KCAL/H frío/calor en las oficinas de la GERENCIA DE ECONOMÍA.

Que dicha preadjudicación fue publicada conforme lo establecen los artículos 14º y 17º de los Anexos I y II respectivamente de la Resolución N° 3 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 31 de julio de 2007 (B.O. 9/8/07).

Que agotado el plazo del artículo 18 del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I de la citada Resolución ERAS N° 3/07, no se recibieron impugnaciones a la preadjudicación resuelta.

Que, de acuerdo a lo informado por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, este trámite se encuadra en el procedimiento de contratación directa conforme lo establecido en el artículo 9.4.1 del referido Reglamento de Contrataciones; resultando de aplicación la señalada norma como así también lo reglamentado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Obras, Servicios y Suministros aprobado como Anexo II por citada Resolución ERAS N° 3/07.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, la GERENCIA GENERAL y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado intervención en los presentes.

Que la señora Directora Dra. Mariana García Torres deja constancia que suscribe la presente con sustento en el párrafo tercero del artículo 6º del Anexo de la Resolución ERAS N° 7/10 (B.O. 9/4/10).



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

Expte.: 1168-10

///3

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución en el artículo 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado por la Ley N° 26.221 (B.O. 2/3/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a la firma AMBIC S.R.L. la contratación directa para la provisión e instalación de CUATRO (4) equipos split de 4500 KCAL/H frío/calor en las oficinas de la GERENCIA DE ECONOMÍA del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), a ejecutarse dentro de los CINCO (5) días de recibida la orden de contratación, por un monto de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 24.212,00) IVA incluido; de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.4.1 del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 3/07.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO para que prosiga con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 20

**Firmas:**           **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**  
                          **Dra. Mariana García Torres - Directora.**

Aprobada por Acta de Directorio N° 11/11

**Firma:**           **Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva**